

TRÁMITES CON AGENCIAS DE ADUANAS

Usted requerirá de un Agente de Aduanas cuando se cumpla al menos algunos de los siguientes aspectos

- 1- Las mercancías que usted pretende importar o son para uso exclusivo, personal o familiar.
- 2- Por la cantidad de mercancías que usted pretende importar existe un riesgo de comercialización.
- 3- La mercancías que usted pretende importar están asociadas con una actividad lucrativa.
- 4- Las mercancías que usted pretende importar traen consigo una declaración aduanera donde se consignó un valor superior a los \$500 dólares, o bien, las mismas tienen un valor superior a los \$500 dólares (Sumando el valor de la mercancía más el flete y el seguro)
- 5- Las mercancías están dirigidas a una empresa, sociedad o razón social, o nombre de fantasía; y no a una persona física.

Si usted necesita un Agente de Aduanas tome en cuenta lo siguiente:

- 1- Que los Agentes de Aduana son Auxiliares de la Función Pública Aduanera, autorizados por el Ministerio de Hacienda para cancelar a través de ellos las obligaciones tributarias aduaneras.
- 2- Usted podrá consultar sobre opciones de Agentes de Aduanas en Internet, en páginas amarillas o bien consultando alguna opción de búsqueda con la Asociación de Agentes de Aduanas al teléfono 2220-1774.
- 3- Que los funcionarios públicos no pueden recomendarle a ningún Agente de Aduanas.
- 4- Que los Agentes de Aduanas cobran una tarifa por el servicio que ellos realizan.
- 5- Que el servicio que realice con los Agentes de Aduana, se realiza dentro del marco del régimen privado.
- 6- Que las tarifas de los Agentes de Aduanas varían según variables de oferta y demanda, por lo que se recomienda consultar a cada Agente de Aduanas el precio y el tiempo en el cual le tramitará la declaración aduanera.
- 7- Que normalmente los funcionarios de aduanas nos dejamos un respaldo de la información del paquete, a efectos de comprobar que el Agente de Aduanas declare correctamente las mercancías y cancele la obligación tributaria correspondiente.
- 8- Que en caso de que usted le brinde información falsa o incorrecta al Agente de Aduanas para realizar el trámite de importación, usted podría ser incurrir en una infracción administrativa, tributaria aduanera o incluso en un delito sancionado con pena de prisión.

¿Qué Documentos debe entregarle al Agente de Aduanas?

- 1- Facturas comerciales o documentos equivalentes, donde se demuestre el valor de la mercancía.
- 2- Comprobante de pago de la tasa postal y almacenaje.
- 3- Aviso de Llegada de la Mercancía (Si no la tiene, puede solicitar su reimpresión en el Servicio al Cliente de Correos de Costa Rica.